



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Gestión y
Supervisión del Servicio
Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Martín de Porres 10 OCT. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 477 -2017- MINEDU-VMGI-/DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a):

Director (a) de la Institución Educativa de la Jurisdicción UGEL 02

Presente.-

ASUNTO : "Procesos electorales en las II.EE de la jurisdicción de la UGEL 02 para la conformación de Junta Directiva, Consejo de Vigilancia y Representante de PP.FF. al CONEI"

Referencia : Ley N° 28628 "Ley de APAFA"
R.M.N° 627-2016-MINEDU
D.S. N° 004-2006-ED

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y luego hacer de su conocimiento que en concordancia con la Ley N° 28628 Ley que Regula la Participación de la APAFA en las Instituciones Educativas Públicas y su Reglamento aprobado con DS. N° 004-2006-ED. Según Art. 42 "El Comité Electoral es el responsable de organizar y conducir el proceso electoral para elegir a los integrantes del Consejo Directivo y del Consejo de Vigilancia de la Asociación, así como del representante de la Asociación ante el Consejo Educativo Institucional"

La Asamblea General para la Conformación del Comité Electoral se efectuará antes del 30 de Octubre, quienes deberán asistir a la capacitación, con el fin de fortalecer sus capacidades en Procesos de Elección, para la conformación de los representantes Junta Directiva, Consejo de Vigilancia y Representante de PP.FF. al CONEI, según se indica:

DISTRITOS	DÍA	HORA	LUGAR
RÍMAC INDEPENDENCIA	26/10/2017	4:00 pm a 6.30 pm.	Auditorio de la Municipalidad del distrito de San Martín de Porres
LOS OLIVOS SAN MARTÍN DE PORRES	27/10/2017		

Hago propicia la ocasión para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de Unidad de Gestión Educativa Local 02 - Rímac

